



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. 22-2024/OGAF

Lima, 15 OCT. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS: El Informe N° D00658-2024-SERPAR LIMA-OA, de fecha 15 de octubre de 2024, a través del cual la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024/GG, de fecha 09 de agosto del 2024, la Gerencia General del SERPAR resuelve en el literal a) del Artículo Primero, delegar a la Oficina General de Administración y Finanzas las siguientes facultades en materia de contrataciones con del Estado: **aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad y sus modificatorias;**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0005-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”;*

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.* Asimismo, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, indica que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;*

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal”;*





correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0032-2024/GAF de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0037-2024/GAF de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve rectificar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA;

Que, según la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0033-2024/GAF de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00050-2024/GAF de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye cinco (05) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0052-2024/GAF de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 01 e incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0054-2024/GAF de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0056-2024/GAF de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0033-2024/GG de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia General resuelve APROBAR la séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°001-2024/OGAF de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°12-2024/OGAF de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Memorando N° D000874-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 03 de octubre del 2024 la Gerencia de Parques canaliza su requerimiento a través de la Oficina General de Administración y Finanzas adjuntando las especificaciones técnicas, para la contratación de la "Adquisición de insumos químicos (ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO Y REDUCTOR - REGULADOR DE PH) para las piscinas de los parques de SERPAR LIMA - Temporada Verano 2025";

Que, mediante Memorando N° D000874-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 03 de octubre de 2024, la Gerencia de Parques remite a través del despacho de la Oficina General de Administración y Finanzas el requerimiento y las especificaciones técnicas, para la contratación de la "Adquisición de insumos químicos (HIPOCLORITO DE CALCIO, SULFATO DE ALUMINIO - contenido con ficha técnica) para las piscinas de los parques de SERPAR LIMA - Temporada Verano 2025";

Que, a través del Memorando N° D000892-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia de Parques remite a través del despacho de la Oficina General de Administración y Finanzas el requerimiento y las especificaciones técnicas, para la contratación del "Servicio de transporte y traslado de agua potable para el llenado de las piscinas recreativas del SERPAR LIMA";

Que, mediante Memorando N° D000641-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 15 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4882-2024 por un monto de S/ 88,097.60 (Ochenta y ocho mil noventa y siete con 60/100 soles) y mediante Memorando N° D000658-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 15 de octubre del 2024, se remite el documento de Previsión Presupuestal N°011- 2024, la cual garantiza los créditos presupuestarios requeridos para el periodo 2025, por un monto de S/ 142,002.00 (Ciento cuarenta y dos mil dos con 00/100 soles), que corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques, para la contratación de la "Adquisición de insumos químicos (ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO Y REDUCTOR - REGULADOR DE PH) para las piscinas de los parques de SERPAR LIMA - Temporada Verano 2025";

Que, mediante Memorando N° D000642-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 15 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4881-2024 por un monto de S/ 195,382.50 (Ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos con 50/100 soles) y mediante Memorando N° D000657-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 15 de octubre del 2024, se remite el documento de Previsión Presupuestal N°010- 2024, la cual garantiza los créditos presupuestarios requeridos para el periodo 2025, por un monto de S/ 459,929.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve con 00/100 soles), que





corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques, para la “Adquisición de insumos químicos (HIPOCLORITO DE CALCIO, SULFATO DE ALUMINIO - contenido con ficha técnica) para las piscinas de los parques de SERPAR LIMA - Temporada Verano 2025”;

Que, mediante Memorando N° D000631-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 15 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4879-2024 por un monto de S/380,000.00 (Trescientos ochenta mil con 00/100 soles), que corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques para la contratación del “Servicio de transporte y traslado de agua potable para el llenado de las piscinas recreativas del SERPAR LIMA”;

Que, mediante el Informe N° D000658-2024-SERPAR-LIMA-OA, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con el propósito de incluir Tres (03) procedimientos de selección en el PAC 2024, conforme al siguiente detalle:

N° REFERENCIA	CANTIDAD DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/
43	2	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS (ACIDO TRICLOROISOCIANURICO Y REDUCTOR - REGULADOR DE PH) PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES DE SERPAR LIMA - TEMPORADA VERANO 2025	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	230,099.60
44	2	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS (HIPOCLORITO DE CALCIO, SULFATO DE ALUMINIO - CONTENIDO CON FICHA TECNICA) PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES DE SERPAR LIMA - TEMPORADA VERANO 2025	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	655,311.50
45	1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA POTABLE PARA EL LLENADO DE LAS PISCINAS RECREATIVAS DEL SERPAR LIMA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	380,000.00

Que, para incluir Tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2024 a partir de lo requerido por la Oficina de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



denominada: “Plan Anual de Contrataciones” y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento registre la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.




SERPAR Iris Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO : 2024
 EJERCICIO : 202501-12-31

UNIDAD EJECUTORA :
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 002006-SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

N.º REF	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION			FECHA PREVISTA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA PREVISTA DE CANCELACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	N.º DE EMPLAZAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES	N.º DE PLANIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES	TIPO DE FINANCIAMIENTO
												DEPTO.	PROV.	DIST.						
33	Recepción	0 - Por B. Crisis	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simbólica	1 - BIENES	0 - NO	42 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	230000,00	15	01	00	05 - Octubre	31 - Sin necesidad	311 - Sin necesidad		0 - SI	
34	Recepción	0 - Por B. Crisis	1 - Por procedimientos de selección	334 - Subasta Inversa Directiva	1 - BIENES	0 - NO	42 - Unidades	1	1 - Soles	1,00	600000,00	15	01	03	05 - Octubre	05 - Octubre	26 - Subasta Inversa Directiva		0 - SI	
45	1 - Licitación	0 - Por B. Crisis	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simbólica	1 - BIENES	0 - NO	40 - Unidades	1	1 - Soles	1,00	300000,00	15	01	03	05 - Octubre	31 - Sin necesidad	311 - Sin necesidad		0 - SI	



